Occidente Limpio S.A.S. E.S.P.

Nit. 900.057.276-6

OCCIDENTE LIMPIO S.A.S. E.S.P.

Fecha: 3 de octubre de 2026
Lugar: Santa Fe de Antioquia
Hora: 9 am
Asistentes:

- **Laura Santamaría Méndez** – Gerente, Occidente Limpio S.A.S. E.S.P.
- **Reneiro Yépes Correa**– Asesor

ASUNTO: Planeación del proceso de convocatoria para la selección y contratación de un operador especializado para la prestación del servicio público de aseo.

1. OBJETO DE LA REUNIÓN

Se realizó reunión de trabajo entre la Gerente de Occidente Limpio S.A.S. E.S.P., doctora Laura Santamaría Méndez, y el asesor Reneiro Yépes Correa, con el propósito de revisar y estructurar el proceso de convocatoria para seleccionar un operador especializado, que permita garantizar la adecuada prestación del servicio público de aseo en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

El proceso deberá desarrollarse bajo los principios de transparencia, publicidad, igualdad de oportunidades, selección objetiva, eficiencia y suficiencia financiera, teniendo como marco jurídico la Ley 142 de 1994 y las disposiciones regulatorias aplicables expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, entre ellas las Resoluciones CRA 151 de 2001 y 242 de 2003, unificadas en la resolución CRA 943/21.

2. ASPECTOS ANALIZADOS

Durante la reunión se revisaron las principales etapas que deberá comprender la convocatoria, desde su apertura y publicación de los términos de referencia, hasta la evaluación de las propuestas, adjudicación, perfeccionamiento del contrato y comienzo de las operaciones.

Se consideró conveniente que los términos de referencia establezcan con claridad, entre otros aspectos:

- Objeto y alcance del proceso.
- Actividades del servicio público de aseo que serán objeto de operación.
- Requisitos jurídicos, técnicos, financieros y operativos de los participantes.

- Experiencia mínima exigida al operador especializado.
- Condiciones económicas y financieras de la operación.
- Obligaciones del futuro operador.
- Sistema de evaluación y factores de ponderación.
- Garantías y mecanismos de protección para Occidente Limpio S.A.S. E.S.P.
- Condiciones para la transición e inicio de las operaciones.
- Régimen de supervisión, seguimiento y control.
- Causales de rechazo y terminación del contrato.
- Distribución de riesgos entre Occidente Limpio S.A.S. E.S.P. y el operador especializado.

Igualmente, se consideró fundamental realizar una visita técnica obligatoria al municipio, con el propósito de que los interesados conozcan directamente las condiciones reales de operación, infraestructura, rutas, equipos, personal, características del mercado, condiciones geográficas, riesgos y demás aspectos relevantes para la estructuración de sus propuestas.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO. Luego de revisar las diferentes actividades y fechas, se acordó organizar el cronograma de la convocatoria de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria.	Octubre 7 del 2026
Publicación de Términos: Periódico impreso y cartelera de la Empresa	Octubre 8 de 2026
Visita obligatoria al municipio de Santa Fe de Antioquia por parte de los operadores especializados interesados en participar en esta convocatoria para conocer en el sitio la operación todas las actividades de que se realicen en el municipio y sus riesgos; además reunión para resolver todas las preguntas de esta convocatoria a las 10 AM	Octubre 9 de 2026
Consulta pliegos y adquisición de los pliegos.	Octubre 13/26
Recepción de observaciones a los Términos de referencia a la gerencia general	Octubre 13/26
Cierre de la Convocatoria	14 de octubre de 2026 a las 16:00 horas
Apertura de propuestas; la cual se hará en la gerencia de la empresa-	15 de octubre de 2026 a las 10:00 horas
Evaluación de las propuestas	15 de octubre de 2026 a las 14 horas
Informe de evaluación	16 de octubre de 2026 a las

	8 horas
Plazo para presentar observaciones a la evaluación.	19 de octubre de 2026 hasta las 17 horas
Informe respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	20 de octubre de 2026 a las 9:00 Horas
Adjudicación del contrato	20 de octubre de 2026 a las 17 horas
Firma del contrato de cesión del servicio público de aseo	26 de octubre de 2026
Constitución de la garantía de pagare con carta de instrucción	27 de octubre de 2026
Inicio de operaciones	A partir de la suscripción del acta de inicio.

4. COMPROMISOS

Como resultado de la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

Gerencia de Occidente Limpio S.A.S. E.S.P.:

- Revisar y aprobar el cronograma definitivo.
- Revisar y aprobar todos los documentos del proceso.
- Controlar los tiempos del cronograma.
- Coordinar la publicación y divulgación de la convocatoria.
- Definir los mecanismos de recepción de propuestas y observaciones.
- Designar el comité o equipo encargado de la evaluación de las propuestas.
- Coordinar la visita técnica y reunión obligatoria; hacer acta de estas y fotografías como evidencias del proceso.
- Adelantar las actuaciones administrativas y empresariales necesarias para la selección del operador especializado.

Asesor Reneiro Yépez:

- Apoyar jurídicamente la estructuración del proceso.
- Revisar y ajustar los términos de referencia.
- Revisar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos a los participantes.
- Apoyar la estructuración de los factores y metodología de evaluación.
- Revisar el proyecto de contrato con el operador especializado.
- Acompañar jurídicamente las diferentes etapas del proceso hasta la adjudicación y contratación.

5. CONCLUSIÓN

Los asistentes manifestaron su conformidad con la estructura general del proceso y con el cronograma propuesto y los pliegos, dejando constancia de que estos deberán ser revisados integralmente antes de su publicación, con el fin de garantizar su coherencia jurídica, técnica, financiera y operativa.

Se deja igualmente constancia de que la selección del operador especializado deberá orientarse a garantizar la continuidad, calidad, eficiencia y sostenibilidad de la prestación del servicio público de aseo, así como la protección de los intereses de Occidente Limpio S.A.S. E.S.P. y de los usuarios del servicio.

No siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada a las 10 am horas.

Para constancia, se firma:

LAURA SANTAMARÍA MÉNDEZ
Gerente
Occidente Limpio S.A.S. E.S.P.

RENEIRO YÉPES CORREA
Asesor